

SESIONES ORDINARIAS
2010
ORDEN DEL DÍA N° 1125

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Impreso el día 14 de septiembre de 2010

Término del artículo 113: 23 de septiembre de 2010

SUMARIO: **Celebración** de los 100 años de creación de diversas escuelas de la provincia de Tucumán. Expresión de beneplácito. **Castaldo**. (5.118-D.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Castaldo por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara los 100 años de creación de diversas escuelas de la provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la celebración de los 100 años de creación de las siguientes escuelas de la provincia de Tucumán:

- “José Federico Montero”, de Monteros.
 - “Benjamín Zorrilla”, de Santa Lucía - Monteros.
 - N° 42 de Benjamín Paz -Trancas.
 - N° 43 “Héctor Manuel Robledo”, de El Jardín - Simoca.
 - N° 62 “Monseñor Carlos Echenique y Altamira”, de Tala Pozo - Burruyucú.
 - N° 69 de La Calera - Alberdi.
 - N° 93 “Santa Rosa de la Nueva Trinidad” - Simoca.
- Sala de la comisión, 31 de agosto de 2010.

Adriana V. Puiggrós. – Verónica C. Benas. – María E. Bernal. – Olga E. Guzmán. – Alcira S. Argumedo. – María J. Acosta. – Eduardo P. Amadeo. – Miguel Á. Barrios. – Mariel Calchaquí. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Margarita Ferrá de Bartol. – Ruperto E. Godoy. – María V. Linares. – Susana del V. Mazzarella. – Ariel O. E. Pasini. – María I. Pilatti Vergara. – María L. Storani. – Silvia Storni.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Castaldo por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara los 100 años de creación de diversas escuelas de la provincia de Tucumán, hace suyos los fundamentos que lo acompañan, y resuelve despacharlo favorablemente.

Asimismo, de la nómina de escuelas mencionadas en el proyecto original, cabe destacar que en relación con la Escuela de Comercio N° 1 “General Manuel Belgrano”, y en el mismo sentido, la Comisión de Educación se ha expedido favorablemente con fecha 3 de agosto de 2010, Orden del Día N° 906.

Adriana V. Puiggrós.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cuando en 1910 estas escuelas se inauguraban en Tucumán en pleno centenario de la Revolución de Mayo, la educación ya había recibido un significativo impulso a través de la creación de las escuelas “Láinez”, llegando a construirse más de 1.000 escuelas en todo el país. Para entonces, Tucumán era una de las pro-

vincias con mayor desarrollo educativo, y la Argentina, uno de los países más avanzados de la región.

En la dirigencia política de la Argentina del Centenario existía el convencimiento de la necesidad de escuelas para enseñar y educar a los pueblos para ser verdaderos protagonistas de la vida cívica del país.

Era necesario desterrar la ignorancia, acrecentar valores, jerarquizar la cultura y el conocimiento.

La educación, en el más amplio sentido de la palabra, constituye el mecanismo por excelencia para asegurar la movilidad social y lograr un mayor equilibrio ante la desigual distribución de la riqueza de las naciones.

El Estado tiene a su cargo la irrenunciable responsabilidad de interrumpir el perpetuo círculo de la desigualdad, garantizando mayor escolarización, impulso a la formación docente, y concientización entre la población acerca de la importancia de la educación para las futuras generaciones.

Sólo un esfuerzo conjunto de la sociedad podrá asegurar equidad educativa e igualdad de oportunidades para todos. Sólo a través de la escuela y de su función formadora será posible el objetivo propuesto.

Celebrar 100 años de la creación de varias escuelas en Tucumán nos llena de orgullo, pero al mismo tiempo nos comprometemos con nuestro tiempo.

Estimo que es nuestra obligación revalorizar la escuela, adaptarla a las necesidades actuales y dar a

través de ella las mejores respuestas a los enigmas de la vida moderna.

Es por ello, señor presidente, que solicito a esta Honorable Cámara a través de la aprobación del presente proyecto, el reconocimiento del accionar visionario de nuestros antecesores quienes, frente al desafío de los pueblos, respondieron con los valores republicanos de libertad, igualdad y educación para todos.

Norah S. Castaldo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural y parlamentario la celebración de los 100 años de creación de las escuelas de Comercio N° 1 de San Miguel de Tucumán, “José Federico Montero” de Monteros, “Benjamín Zorrilla” de Santa Lucía - Monteros, N° 62 “Monseñor Carlos Echenique y Altamira” de Tala Pozo - Burruyacú, N° 93 “Santa Rosa de la Nueva Trinidad” de Río Chico, N° 43 “Héctor Robledo” de El Jardín - Simoca, N° 42 en Benjamín Paz -Trancas, y N° 69 en La Cocha - Alberdi, en la provincia de Tucumán.

Norah S. Castaldo.